

**ACTA DE AUDIENCIA DE VALORACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS  
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-CSC-001-2022**

**OBJETO:** SELECCIONAR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS PARA FUNCIONAR, AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON LAS CUALES CONTRATARÁ LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO (TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, AUTOMÓVILES, ACCIDENTES PERSONALES PARA VEHÍCULOS DE PASAJEROS, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS, VIDA GRUPO FUNCIONARIOS, MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES, INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS Y TRANSPORTE DE VALORES) Y SOAT REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE. ASÍ COMO LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RCE DERIVADAS DE CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS QUE ADQUIERA LA CORPORACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SEGUROS, DERIVADAS DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y/O RESOLUCIONES.

En las instalaciones de la CSC, a los trece (13) día del mes de Junio de 2022, siendo las 11:00 a.m., se reunieron en el Despacho de la oficina de contratación, ubicada en la Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C, las personas que se relacionan a continuación, con el fin de llevar a cabo la audiencia de Identificación, Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos prevista en desarrollo de la Licitación Pública No. 001 de 2022, del objeto ya mencionado.

**ORDEN DE DIA DE LA AUDIENCIA**

1. Instalación de la audiencia de Estimación de Riesgos
2. Presentación de los asistentes.
3. Definición de las reglas de la audiencia de riesgos
4. Presentación por parte de la entidad del análisis de Riesgos efectuado
5. Intervención de los asistentes en cuanto a la matriz de riesgos presentada por la entidad.
6. Consolidación de la asignación de Riesgos definitiva.
7. Propositiones de los asistentes.
8. Terminación de la audiencia.

**DESARROLLO:**

**1. INSTALACION DE LA AUDIENCIA DE ESTIMACION DE RIESGOS**

La Jefe de la oficina asesora en contratación, da apertura a la audiencia de Estimación de Riesgos, e informa que a la fecha las observaciones presentadas al borrador del pliego de condiciones de la Licitación Pública 001 de 2022, fueron resueltas mediante documento publicado en el secop I.

**2. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES:**

2.1. Por parte de la CSC, los representantes de la entidad así:

1. JAVIER RICARDO CASTRO DUQUE – SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO / MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR

2. IVONNE MARITZA TORRES CANO – JEFE OFICINA ASESORA EN CONTRATACION / MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR
3. FABIO EMILIO MIRANDA TORRES – SUBGERENTE DE SERVICIOS CORPORATIVOS / MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR
4. PIZANO ECHEVERRI Y ASOCIADOS – ASESORES DE SEGUROS con NIT: 830.005.671 representado legalmente por María Teresita Echeverri González identificada con C.C. 51.821.879 de Bogotá, cuya asistencia para efectos de la presente audiencia esta representada JUAN MANUEL AGUIRRE BEDOYA identificado 79.521.388 cuyo cargo es Gerente técnico de la empresa en mención.

2.2. Por parte de los interesados,

NO HUBO ASISTENCIA

### **3. DEFINICIÓN DE LAS REGLAS DE LA AUDIENCIA DE RIESGOS**

Las reglas de la audiencia, serán las siguientes:

*“(...) Artículo 2.2.1.2.1.1.2. Audiencias en la licitación. En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias de: a) asignación de Riesgos, y b) adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de Riesgos. En la audiencia de asignación de Riesgos, la Entidad Estatal debe presentar el análisis de Riesgos efectuado y hacer la asignación de Riesgos definitiva. (...)”*

- La entidad presentará el análisis de riesgos efectuado.
- Seguidamente los asistentes presentarán sus apreciaciones, recomendaciones o sugerencias para la conformación definitiva de los riesgos.
- La entidad, una vez escuchados los asistentes, efectuará la asignación de riesgos definitiva conforme a los acuerdos referidos.

### **4. PRESENTACION DE LA ENTIDAD DE SU ANALISIS DE ASIGNACION DE RIESGOS**

#### **ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Documento CONPES 3714 de 2011, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual:

**ANEXO No. 6**  
**MATRIZ DE RIESGO**  
**(SE ANEXAN EN FORMATO EXCEL AL PRESENTE DOCUMENTO)**  
**Se debe incluir en formato de Colombia Compra Eficiente**

MATRIZ DE RIESGO																	
No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				
													probabilidad	impacto	valoración de riesgo	categoría	Afecta la ejecución del contrato?
1	General	interno	Selección	Jurídico/ Técnico/ Financiero	Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que NO puedan ser cumplidas por ninguna Compañía Aseguradora	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad Contratante	Revisión de las condiciones técnicas exigidas vs. Las necesidades de la Entidad, con el fin de adoptar las decisiones pertinentes. Análisis y consideración de las observaciones presentadas por los posibles interesados en la etapa de proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo	1	1	2	Riesgo bajo	No, toda vez que el proceso se declaró desierto. Lo que afecta es la obligación que tienen los servidores públicos de mantener asegurados todos los bienes muebles e intereses patrimoniales de la Entidad Contratante
2	General	interno	Selección	Operacional	Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	1	2	3	Riesgo bajo	Al proponente	Revisión de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y operacionales habilitantes y revisión posterior del pliego de condiciones para verificar que las mismas son claras,	1	1	2	Riesgo bajo	No, toda vez que el proceso se declaró desierto. Lo que afecta es la obligación que tienen los servidores públicos de mantener asegurados todos los bienes muebles e



CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA				todas las ofertas						precisas y no inducen a error				intereses patrimoniales de la Entidad Contratante			
3	Específico	Interno	Selección	Operacional/ Técnico	El pliego de condiciones NO contempla todos los bienes muebles, inmuebles y/o intereses asegurables de la Entidad Contratante, lo que conlleva a que las pólizas expedidas por la Compañía Aseguradora, no cubran todos los bienes de la Entidad Contratante	Las pólizas expedidas por la Compañía Aseguradora adjudicataria del proceso, NO incluirían dichos bienes, es decir, al momento de la adjudicación y expedición de las pólizas, habría bienes sin asegurar	1	3	4	Riesgo bajo	A la Entidad Contratante	Análisis y revisión por parte de la Entidad Contratante, antes de la publicación de los estudios previos y del proyecto de pliego de condiciones, de la totalidad de los bienes e intereses asegurables de la Entidad, al momento de la publicación de dichos documentos en el SECOP	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la obligación de los servidores públicos mantener asegurados todos los bienes e intereses patrimoniales de la Entidad
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No expedición de las pólizas por parte de la Compañía Aseguradora seleccionada, una vez adjudicado el proceso de contratación	En caso que la compañía seleccionada hubiere sido único proponente, la Entidad deberá adelantar un nuevo proceso de selección. Si en el proceso hay más de un proponente, la Entidad debe analizar la conveniencia jurídica, técnica y económica de adjudicar el proceso al proponente	1	2	3	Riesgo bajo	Al proponente adjudicatario	Establecer claramente en los documentos del proceso de contratación, las sanciones y consecuencias a las que se vería expuesto el adjudicatario por la no expedición de las pólizas	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que si el adjudicatario es el único proponente la Entidad debe adelantar un nuevo proceso de selección. En caso que sea viable adjudicar al proponente calificado en el segundo lugar habría un retraso en la expedición de las pólizas por parte del nuevo adjudicatario



CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA					que ocupó el segundo lugar												
5	General	Externo	Selección	Jurídico	No legalización del contrato por parte del contratista antes del inicio de las vigencias de las pólizas contratadas	Retraso en la expedición de las pólizas contratadas	1	3	4	Riesgo bajo	Al contratista/ A la Entidad Contratante	Establecer claramente en el Pliego de Condiciones, los requisitos de legalización y el término para su cumplimiento por parte del contratista	1	1	2	Riesgo bajo	Si, debido al retraso en la expedición de las pólizas contratadas
6	Específico	Externo	Contratación	Técnicos	Cambios en las condiciones de los bienes asegurables posterior a la fecha de cierre del proceso	Modificación de las cláusulas de las pólizas que conforman el Programa de Seguros de la Entidad para adecuarlas a las nuevas condiciones de los bienes asegurables	1	3	4	Riesgo bajo	Al contratista/ A la Entidad Contratante	Durante el proceso precontractual y en la ejecución del contrato de seguros se debe realizar un seguimiento permanente a las condiciones de los bienes asegurables de la Entidad	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que la Compañía Aseguradora deberá adecuar las pólizas a las nuevas condiciones de los bienes asegurables
7	Específico	Externo	Ejecución	Jurídicos/ Comercial/ Regulatorios	Cambios o modificaciones en la normatividad aplicable a los Contratos de Seguros que benefician al asegurado	Modificación de las cláusulas de las pólizas que conforman el Programa de Seguros de la Entidad para adecuarlas a	1	3	4	Riesgo bajo	Al contratista	Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones relativas a los Seguros	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que la Compañía Aseguradora deberá adecuar las pólizas a las disposiciones regulaciones aplicables



CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA					las nuevas disposiciones												
8	Específico	Externo	Ejecución	Económicos/ Operacional	Aumento en la siniestralidad de la Entidad Contratante	Indemnización por parte del contratista de los siniestros que ocurran durante la vigencia de las pólizas contratadas	2	3	5	Riesgo medio	Al contratista	Establecer con claridad en los documentos del proceso de contratación, la posibilidad de aumento de la siniestralidad de la Entidad y su asunción por parte del contratista	1	1	2	Riesgo bajo	No
9	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel mundial que conlleven a la anulación de los reaseguros contratados por la Compañías de Seguros adjudicataria	Revocación de la póliza	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Por ser un riesgo externo ajeno al contratista y a la Entidad Contratante, no podrían implementarse controles que prevengan la ocurrencia del riesgo	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que una vez producido el riesgo el contratista procedería revocar las pólizas expedidas afectadas con la decisión de los Reaseguradores
10	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Liquidación de la Compañía Aseguradora contratista por parte de un Ente de Control	Terminación anticipada del Contrato de Seguros	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Por ser un riesgo externo ajeno a la Entidad Contratante, no podría implementar controles que prevengan la ocurrencia del riesgo	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que una vez producido el riesgo el contratista procedería revocar las pólizas expedidas afectadas con la decisión del Ente de Control
11	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Revocación de las pólizas adjudicadas por parte de la Compañía Aseguradora contratista	Terminación anticipada del Contrato de Seguros	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Determinar un plazo prudencial para la revocación de las pólizas por parte del contratista	1	1	2	Riesgo bajo	Si, debido a la revocatoria de las pólizas expedidas por parte del contratista



COPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA																	
12	Especifico	Externo	Ejecución	Jurídico/ Técnico/ Económico	Incumplimiento o por parte del contratista de sus obligaciones contractuales	Imposición de sanciones y/o terminación del contrato	1	3	4	Riesgo bajo	El contratista	Establecer en los documentos del proceso, las sanciones y/o consecuencias del incumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista. Seguimiento y supervisión permanente a las obligaciones del contratista	1	1	2	Riesgo bajo	Si, por incumplimiento del contratista de las obligaciones específicas del contrato

**CATEGORÍA DEL RIESGO**

PROBABILIDAD	CATEGORIA	
	RARO (PUEDE OCURIR EXCEPCIONALMENTE)	
	IMPROBABLE	(PUEDE OCURIR OCASIONALMENTE)



	POSIBLE ( PUEDE OCURIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO )
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURIR)
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORIA DE LAS CIRCUNSTACIAS)

**IMPACTO DEL RIESGO**

IMPACTO				
<b>CALIFICACION CUALITATIVA</b>	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes	Obstruye ejecución del contrato sustancialmente pero así permite ejecución del objeto contractual
<b>CALIFICACIÓN MONETARIA</b>	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el	Incrementa valor del contrato entre el quince por ciento (15%) el treinta (30%)



		valor del contrato		quince por ciento (15%)	
CATEGORIA	VALORACION	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
		1	2	3	4

## VALORACIÓN DEL RIESGO

		IMPACTO		
<b>CALIFICACIÓN CUALITATIVA</b>		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución de contrato sin afectar el beneficio para las partes
<b>CALIFICACIÓN MONETARIA</b>		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado
		1	2	3



Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6
Probable (Probablemente va a ocurrir )	4	5	6	7
casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8

### CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

**1. INTERVENCIÓN DE LOS ASISTENTES**

No se realizaron mas intervenciones por parte de los asistentes.

**2. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA**

No se realiza suspensión de la audiencia.

**3. CONSOLIDACION DE LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEFINITIVA**

Por lo anterior, quedan como definitivos el trabajo de identificación, tipificación, estimación y asignación de riesgos tal y como consta en presente documento, por tanto "NO se aceptarán reclamaciones posteriores sobre la identificación, tipificación, estimación y asignación de riesgos".

**4. TERMINACIÓN DE LA AUDIENCIA.**

Siendo las (11:47 a.m.) del día trece (13) del mes Junio de dos mil veintidos 2022, se da por cerrada la presente audiencia, para lo cual se suscribe por quienes en ella intervinieron.

Para conocimiento y fines pertinentes,

**JAVIER RICARDO CASTRO DUQUE**  
Subgerente Administrativo y Financiero  
Miembro comité evaluador  
Original Firmado

**IVONNE MARITZA TORRES CANO**  
Jefe Oficina Asesora En Contratación  
Miembro comité evaluador  
Original Firmado

**FABIO EMILIO MIRANDA TORRES**  
Subgerente de Servicios Corporativos  
Miembro comité evaluador  
Original Firmado

**JUAN MANUEL AGUIRRE BEDOYA**  
Gerente Tecnico  
**PIZANO ECHEVERRI Y ASOCIADOS – ASESORES DE SEGUROS**  
NIT: 830.005.671  
Original Firmado



